



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE VALLEMOSSA

18357 *Edicto aprobación inicial Ordenanza Municipal para el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos mediante la utilización de los medios electrónicos*

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2014 la Ordenanza Municipal para el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos mediante la utilización de los medios electrónicos, se expone al público durante el periodo de treinta días, al efecto de reclamaciones, de conformidad al artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 05 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En caso que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario.

Valldemossa, 20 de octubre de 2014

EL ALCALDE
Jaume Vila Mulet

